

PREGUNTAS FRECUENTES

¿EN QUÉ CONSISTE EL SEGURO DE ROBO A PEATONES?

Es el seguro por el cual la compañía indemnizará al Asegurado hasta la Suma Asegurada prevista en la Solicitud-Certificado por el Robo que le ocurra como Peatón de los Bienes Muebles señalados en la Solicitud-Certificado y que así consten en la Documentación Sustentatoria.

¿QUIÉNES PUEDEN ASEGURARSE?

Puede asegurarse toda persona mayor de 18 (dieciocho) años, y que no haya cumplido 65 (sesenta y cinco) años de edad.

¿EXISTE EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA?

La edad máxima de permanencia es de 69 años y 364 días.

¿QUÉ DEBO HACER EN CASO DE SINIESTRO?

En caso de siniestro se deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

ROBO A PEATONES:

- ✓. Formulario de declaración de Siniestro proporcionado por la Compañía.
- ✓. Copia del documento de identidad del Asegurado.
- ✓. Declaración jurada simple sobre los hechos e identificación de los Bienes Muebles objeto del Robo.
- ✓. Copia de la denuncia efectuada ante la Policía Nacional del Perú (PNP), en el cual se encuentren identificados los Bienes Muebles objetos del Robo.
- ✓. Copia de la denuncia presentada sobre el Robo del documento de identidad en caso haya sido objeto del Robo.
- ✓. Copia del bloqueo de tarjetas de crédito y/o débito, en caso hayan sido objeto del Robo.
- ✓. Copia de la denuncia por escrito efectuada ante la compañía de telefonía móvil, por el bloqueo de la línea telefónica e identificación del aparato telefónico objeto de Robo, indicando modelo, marca, número de serie, en caso haya sido objeto de Robo.
- ✓. Entrevista al Asegurado a requerimiento de la Compañía.

ROBO EN VEHÍCULO:

- ✓. Aplican los documentos sustentatorios de la cobertura de Robo a Peatones.

GASTOS DE CURACIÓN:

- ✓. Formulario de declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía.

- ✓. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
- ✓. Copia legalizada del Atestado Policial.
- ✓. Original y/o copia legalizada del dosaje etílico y examen toxicológico (de corresponder).
- ✓. Original y/o copia legalizada del Certificado médico.
- ✓. Copia de las facturas de los gastos de curación.
- ✓. Copia de los sustentos médicos: recetas, solicitudes de exámenes y resultado de los mismos.

MUERTE ACCIDENTAL:

- ✓. Formulario de declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía.
- ✓. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
- ✓. Copia simple del Acta de defunción del Asegurado.
- ✓. Original y/o copia certificada del Certificado de defunción del Asegurado.
- ✓. Copia simple del Documento de Identidad de los Beneficiarios mayores de edad o partida de nacimiento de los menores de edad.
- ✓. Original y/o copia legalizada de la Declaratoria de herederos en caso de no tener designados Beneficiarios en la Póliza.
- ✓. Original y/o copia legalizada del Atestado Policial.
- ✓. Original y/o copia legalizada del Protocolo de necropsia que incluya el resultado de examen toxicológico y dosaje etílico.
- ✓. Historia Clínica completa, foliada y fedateada del Asegurado, en caso la Compañía lo requiera.